



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00185207- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2022-55-E-UNC-DEC#FA, RHCD-2025-35-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-80-E-UNC-DEC#FA;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2022-55-E-UNC-DEC#FA, RHCD-2025-35-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-80-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas por la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN (Leg. 39.161) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso, desde el 01-04-2022 al 31-08-2022 y desde el 06-10-2024 al 17-03-2025.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN (Leg. 39.161) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la Cátedra Psicología y educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, desde el 17-03-2025 hasta el cese del cargo Secretaria de Asuntos Académicos o hasta el vencimiento o renuncia del cargo concursado, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Artes y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja